



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 026-2023-UNF/CO

Sullana, 01 de febrero de 2023.

### VISTOS:

El Oficio N° 051-2023-UNF-VPAC de fecha 31 de enero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de febrero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 051-2023-UNF-VPAC, de fecha 31 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica comunica a Presidencia de Comisión Organizadora, la necesidad de realizar coordinaciones orientadas a las capacitaciones a docentes ordinarios y contratados que prestan servicios educativos en esta casa superior de estudios, con la finalidad de potenciar la práctica pedagógica, actualizar los conocimientos de especialidad, generar investigación formativa y así cumplir con las exigencias de las Condiciones Básicas de Calidad, en los que se encuentran los programas de estudios de la UNF; dicha coordinación la realizaré en la ciudad de Lima los días 02 y 03 de febrero del presente año; por lo que se adjunta el plan de trabajo correspondiente y solicita la emisión de la resolución correspondiente a la brevedad posible.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la comisión de servicios de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Frontera, a la ciudad de Lima, el 02 y 03 de febrero del presente año, con la finalidad de realizar coordinaciones orientadas a las capacitaciones a docentes para potenciar la práctica pedagógica, actualizar los conocimientos de especialidad, generar investigación formativa y cumplir con las exigencias de las Condiciones Básicas de Calidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, al terminar la comisión de servicios presente su informe final de las actividades realizadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

